3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación **"KSA Ingeniería S.A", en el Lote 4 – "Construcciones Varias en el Polideportivo Municipal de la Ciudad de Yby Ya'u",** por la suma de **Gs. 271.943.001 (Guaraníes Doscientos setenta y un millones novecientos cuarenta y tres mil uno)** con todos los impuestos incluidos.

Lote 5 – "CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD EN EL DISTRITO SGTO. JOSÉ F. LÓPEZ"

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienes los documentos sustanciales solicitados para el Lote5:

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas "**Brítez Fleitas, Ubaldo Martín", "Yegros Crosa, María Eugenia Margarita" e "INGEMANT S.A."** encuentra que las Empresas **"Yegros Crosa, María Eugenia Margarita" e "INGEMANT S.A."** acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, carta de oferta debidamente firmada y completada, Formulario de análisis de precio bien completado y congruente ,poderes suficientes del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07), en cambio la Firma Unipersonal **"Brítez Fleitas, Ubaldo Martín" no acredita cumplir con los condicionamientos sustanciales** debido a que no presenta Formulario de análisis de precio para el Lote5 , y siendo este un documento sustancial ,la oferta presentada por la empresa **"Brítez Fleitas, Ubaldo Martín" en el Lote 5** es rechazada .

A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

DESCRIPCION	EMPRESAS	MONTO	Aplicación del margen de preferencia (20%)
Construcción de Puesto de Salud en el Distrito Sgto. José F. López.	**"Yegros Crosa, María Eugenia Margarita"**	72.584.894	**87.101.873**
	"INGEMANT S.A."	101.007.353	

A la oferente **"Yegros Crosa, María Eugenia Margarita"** seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo se le adicionó el 20 % de su propia oferta debido a que no presenta el Certificado de origen nacional emitido por el MIC (Ministerio e Industria y Comercio),y después de aplicarle el porcentaje(20%) de todas maneras sigue siendo *la oferta seleccionada provisoriamente con los precios más bajos.*

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma Unipersonal **"Yegros Crosa, María Eugenia Margarita"** cumple con los requisitos de calificación:

1. CAPACIDAD LEGAL:

El oferente presentó los documentos especificados en la cláusula 11. 2. de la Sección I, IAO y cláusula 11.1 (f) de la Sección II, DDL, incisos: c) Certificado de Cumplimiento tributario, g)

Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, i) Formulario de información sobre el oferente (1/1) y la Fotocopia autenticada por escribanía de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta y del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio Fiscal 2011. Por lo que acredita cumplir con el requisito capacidad legal.

2. CRITERIOS TÉCNICOS:

El oferente acredita cumplir con las especificaciones técnicas, plazos, condiciones de entregas mínimas solicitadas por la Convocante mediante la presentación de Declaración Jurada simple de que la Obra se realizará en los términos establecidos en las especificaciones y la Declaración Jurada de conocer el lugar donde se realizarán las obras y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato en caso de ser adjudicado.
Por lo que acredita cumplir con el requisito de Criterios Técnicos.

3. EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN

Acredita cumplir con el requisito experiencia mediante la presentación de **Copia de** facturas legales correspondientes a obras realizadas que demuestran montos en promedio superiores al 15% del monto total de la oferta de los tres mejores años cerrados de los últimos diez años, además de presentar los formularios 1.4 y 1.5.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos ejercicios cerrados (2009-2010-2011) con sus respectivos formularios de liquidación de impuesto y el formulario Nº 1.3 al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2009-2010-2011)**, no es negativo.**

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Acredita cumplir con este criterio al presentar Curriculum en el que se menciona la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las general que es de más de tres años.
No presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio por lo que se le adiciona a su oferta el 20% de su propia oferta, pero independientemente a ello sigue siendo la oferta con los precios más bajos.
También presenta la Declaración Jurada Simple de que en caso de ser adjudicado deberá emplear el 70% o más de mano de obra del departamento de Concepción.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

No se aplica.

7. Criterio para Desempate: no se aplica

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente **"Yegros Crosa, María Eugenia Margarita"**, en el Lote 5 – **"Construcción de Puesto de Salud en el Distrito Sgto. José F. López"**, por la suma de **Gs. 72.584.894 (Guaraníes Setenta y dos millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro)** con todos los impuestos incluidos.

Lote 6 – "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS TUBULARES DE H° A° EN EL DISTRITO SGTO. JOSÉ F. LOPEZ"

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienes los documentos sustanciales solicitados para el Lote 6:

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas **"Yegros Crosa, María Eugenia Margarita", "Brítez Fleitas, Ubaldo Martín" e "INGEMANT S.A." y** encuentra que las Firmas: **Yegros Crosa, María Eugenia Margarita", "Britez, Fleitas Ubaldo, Martín" e "INGEMANT S.A."** acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, carta de oferta debidamente firmada y completada, Formulario de análisis de precio bien completado y congruente ,poderes suficientes del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 - Res. 330/07).

A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

DESCRIPCION	EMPRESAS	MONTO	Aplicación del margen de preferencia (20%)
Construcción de Sistemas de Alcantarillas tubulares de H° A° en el Distrito Sgto. José F. López.	**"Yegros Crosa, María Eugenia Margarita"**	137.507.472	**165.008.966**
	"Britez, Fleitas Ubaldo, Martín"	141.780.000	
	INGEMANT S.A	204.802.266	

A la oferente **"Yegros Crosa, María Eugenia Margarita"** seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo se le adicionó el 20 % de su propia oferta debido a que no presenta el Certificado de origen nacional emitido por el MIC (Ministerio e Industria y Comercio),y después de aplicarle el porcentaje(20%) resulta que el oferente **Britez, Fleitas Ubaldo, Martín"** quien sí presenta el certificado de origen nacional emitido por el MIC es quien presenta los precios más bajos.

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma Unipersonal **"Brítez Fleitas, Ubaldo Martín"** seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación:

1. CAPACIDAD LEGAL:

El oferente presentó los documentos especificados en la cláusula 11. 2. de la Sección I, IAO y cláusula 11.1 (f) de la Sección II, DDL, incisos: c) Certificado de Cumplimiento tributario, g) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, i) Formulario de información sobre el oferente (1/1) y la Fotocopia autenticada por escribanía de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta y del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio Fiscal 2011. Por lo que acredita cumplir con el requisito capacidad legal.

2. CRITERIOS TÉCNICOS:

El oferente acredita cumplir con las especificaciones técnicas, plazos, condiciones de entregas mínimas solicitadas por la Convocante mediante la presentación de Declaración Jurada simple de que la Obra se realizará en los términos establecidos en las especificaciones y la Declaración Jurada de conocer el lugar donde se realizarán las obras y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato en caso de ser adjudicado.
Por lo que acredita cumplir con el requisito de Criterios Técnicos.

3. EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN

Acredita cumplir con el requisito experiencia mediante la presentación de **Copia de** facturas legales correspondientes a obras realizadas que demuestran montos en promedio superiores al 15% del monto total de la oferta de los tres mejores años cerrados de los últimos diez años, además de presentar los formularios 1.4 y 1.5.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos ejercicios cerrados (2009-2010-2011) con sus respectivos formularios de liquidación de impuesto y el formulario Nº 1.3 al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años** (2009-2010-2011)**, no es negativo.**

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Acredita cumplir con este criterio al presentar Curriculum en el que se menciona la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las general que es de más de tres años.

Además presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio por lo cual se le otorgó la preferencia.

También presenta la Declaración Jurada Simple de que en caso de ser adjudicado deberá emplear el 70% o más de mano de obra del departamento de Concepción.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente demuestra que puede disponer oportunamente en caso de ser adjudicado de los equipos esenciales que fueron solicitados: una hormigonera de 300 lts. como mínimo Para ello presenta Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa: una hormigonera de 300 lts. como mínimo se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

7. Criterio para Desempate: no se aplica

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente **"Brítez Fleitas, Ubaldo Martín"**, en el **Lote 6 – "Construcción de Sistemas de Alcantarillas tubulares de H°A° en el Distrito Sgto. José Felix López"**, por la suma de **Gs. 141.780.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y un millones setecientos ochenta mil)** con todos los impuestos incluidos.

Lote 7 – "CONSTRUCCION DE VALLADO DE PROTECCIÓN PERIMETRAL DEL ESTADIO DE LA LIGA HORQUETEÑA DE FÚTBOL"

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienes los documentos sustanciales solicitados para el Lote 7:

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas **"Yegros Crosa, María Eugenia Margarita", "Brítez Fleitas, Ubaldo Martín" , "Dominguez Chávez, Arsenio Silverio" , "SINTEC S.R.L." y "KSA Ingeniería S.A", encuentra que las Firmas: "Yegros Crosa, María Eugenia Margarita",**

"Brítez Fleitas, Ubaldo Martín." , **"Dominguez Chávez, Arsenio Silverio"** y **"KSA Ingeniería S.A"** acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, carta de oferta debidamente firmada y completada, Formulario de análisis de precio bien completado y congruente ,poderes suficientes del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 - Res. 330/07), en cambio la Firma **"SINTEC S.R.L."** presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta a Nombre del Instituto de Previsión Social, por lo que se halla mal extendida, siendo este un documento sustancial su oferta es rechazada.
A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

DESCRIPCION	EMPRESAS	MONTO	Aplicación del margen de preferencia (20%)
Construcción de Vallado de protección perimetral del Estadio de la Liga Horqueteña de Fútbol.	**"Yegros Crosa, María Eugenia Margarita"**	74.796.556	**89.755.867**
	"Brítez Fleitas, Ubaldo Martín"	88.832.475	
	"Dominguez Chávez, Arsenio Silverio"	94.527.315	
	"KSA Ingeniería S.A."	139.868.462	

A la oferente **"Yegros Crosa, María Eugenia Margarita"** seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo se le adicionó el 20 % de su propia oferta debido a que no presenta el Certificado de origen nacional emitido por el MIC (Ministerio e Industria y Comercio),y después de aplicarle el porcentaje(20%) resulta que el oferente **Britez, Fleitas Ubaldo, Martín"** quien sí presenta el certificado de origen nacional emitido por el MIC es quien presenta los precios más bajos.

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma Unipersonal **"Brítez Fleitas, Ubaldo Martín"** seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación:

1. CAPACIDAD LEGAL:
El oferente presentó los documentos especificados en la cláusula 11. 2. de la Sección I, IAO y cláusula 11.1 (f) de la Sección II, DDL, incisos: c) Certificado de Cumplimiento tributario, g) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, i) Formulario de información sobre el oferente (1/1) y la Fotocopia autenticada por escribanía de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta y del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio Fiscal 2011. Por lo que acredita cumplir con el requisito capacidad legal.

2. CRITERIOS TÉCNICOS:
El oferente acredita cumplir con las especificaciones técnicas, plazos, condiciones de entregas mínimas solicitadas por la Convocante mediante la presentación de Declaración Jurada simple de

que la Obra se realizará en los términos establecidos en las especificaciones y la Declaración Jurada de conocer el lugar donde se realizarán las obras y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato en caso de ser adjudicado.
Por lo que acredita cumplir con el requisito de Criterios Técnicos.

3. EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN

Acredita cumplir con el requisito experiencia mediante la presentación de **Copia de** facturas legales correspondientes a obras realizadas que demuestran montos en promedio superiores al 15% del monto total de la oferta de los tres mejores años cerrados de los últimos diez años, además de presentar los formularios 1.4 y 1.5.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos ejercicios cerrados (2009-2010-2011) con sus respectivos formularios de liquidación de impuesto y el formulario Nº 1.3 al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2009-2010-2011)**, no es negativo.**

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Acredita cumplir con este criterio al presentar Curriculum en el que se menciona la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las general que es de más de tres años.
Además presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio y siendo la oferta con el precio más bajo no aplica otorgarle el margen de preferencia.
También presenta la Declaración Jurada Simple de que en caso de ser adjudicado deberá emplear el 70% o más de mano de obra del departamento de Concepción.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente demuestra que puede disponer oportunamente en caso de ser adjudicado de los equipos esenciales que fueron solicitados: Una hormigonera de 300 lts. como mínimo Para ello presenta Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa: Una hormigonera de 300 lts. como mínimo se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

7. Criterio para Desempate: no se aplica

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su

Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente **"Brítez Fleitas, Ubaldo Martín"**, en el Lote 7 – **"Construcción de Vallado de protección perimetral del Estadio de la Liga Horqueteña de Fútbol"**, por la suma de **Gs. 88.832.475 (Guaraníes Ochenta y ocho millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco)** con todos los impuestos incluidos.

Lote 8 – "AMPLIACIÓN DE SEDE DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CONCEPCIÓN"

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienes los documentos sustanciales solicitados para el Lote 8:
El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas "**Brítez Fleitas, Ubaldo Martín" y "KSA Ingeniería S.A"** encuentra que la Firma **"KSA Ingeniería S.A"** acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, carta de oferta debidamente firmada y completada, Formulario de análisis de precio bien completado y congruente ,poderes suficientes del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07), en cambio la Firma: **"Brítez Fleitas, Ubaldo Martín" no acredita cumplir con los condicionamientos sustanciales** debido a que no presenta Formulario de análisis de precio para el Lote 8 , y siendo este un documento sustancial, la oferta presentada por la Firma Unipersonal **"Brítez Fleitas, Ubaldo Martín" en el Lote 8** es rechazada.

A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.

DESCRIPCION	EMPRESAS	MONTO
Ampliación de Sede de Bomberos Voluntarios de Concepción.	**"KSA Ingeniería S.A"**	82.787.562

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"KSA Ingeniería S.A"** seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación:

1. CAPACIDAD LEGAL:

El oferente presentó los documentos especificados en la cláusula 11. 2. de la Sección I, IAO y cláusula 11.1 (f) de la Sección II, DDL, incisos: c) Certificado de Cumplimiento tributario, g) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, i) Formulario de información sobre el oferente (1/1) y la Fotocopia autenticada por escribanía de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta y del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio Fiscal 2011. Por lo que acredita cumplir con el requisito capacidad legal.

2. CRITERIOS TÉCNICOS:

El oferente acredita cumplir con las especificaciones técnicas, plazos, condiciones de entregas mínimas solicitadas por la Convocante mediante la presentación de Declaración Jurada simple de que la Obra se realizará en los términos establecidos en las especificaciones y la Declaración Jurada de conocer el lugar donde se realizarán las obras y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato en caso de ser adjudicado.
Por lo que acredita cumplir con el requisito de Criterios Técnicos.

3. EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN

Acredita cumplir con el requisito experiencia mediante la presentación de **Copia de** facturas legales correspondientes a obras realizadas que demuestran montos en promedio superiores al 15% del monto total de la oferta de los tres mejores años cerrados de los últimos diez años, además de presentar los formularios 1.4 y 1.5.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos ejercicios cerrados (2009-2010-2011) con sus respectivos formularios de liquidación de impuesto y el formulario Nº 1.3 al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2009-2010-2011)**, no es negativo.**

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Acredita cumplir con este criterio al presentar Curriculum en el que se menciona la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las general que es de más de tres años.
Además presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio y siendo la oferta con el precio más bajo no aplica otorgarle el margen de preferencia.
También presenta la Declaración Jurada Simple de que en caso de ser adjudicado deberá emplear el 70% o más de mano de obra del departamento de Concepción.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS
No se aplica

7. Criterio para Desempate: no se aplica

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente **"KSA Ingeniería S.A"**, en el **Lote 8 – "Ampliación de Sede de Bomberos Voluntarios de Concepción"**, por la suma de **Gs. 82.787.562 (Guaraníes Ochenta y dos millones setecientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y dos)** con todos los impuestos incluidos.

Lote 9 – "CONSTRUCCION DE TECHO DE ESTADIO MUNICIPAL DE HORQUETA"

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienes los documentos sustanciales solicitados para el Lote 9:

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Empresas **"Brítez Fleitas, Ubaldo Martín", "INGEMANT S.A.", "Insfrán Guerrero, Ramón Antonio" y "SINTEC S.R.L."** , encuentra que las Empresas: **"Brítez Fleitas, Ubaldo Martín", "INGEMANT S.A." e "Insfrán Guerrero, Ramón Antonio"**,acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, carta de oferta debidamente firmada y completada, Formulario de análisis de precio bien completado y congruente ,poderes suficientes del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07), en cambio la Firma: **"SINTEC S.R.L." no acredita cumplir con los condicionamientos sustanciales** debido a que presenta Garantía de Mantenimiento de Ofertas a nombre del Instituto de Previsión Social, por lo que se halla mal extendida y siendo este un documento sustancial su oferta es rechazada para el Lote 9.
Posteriormente se procede a ajustar por errores aritméticos la oferta presentada por la firma unipersonal "**Insfrán Guerrero, Ramón Antonio"** que presenta oferta de Gs. 1.143.195.000 (Guaraníes Un mil ciento cuarenta y tres millones ciento noventa y cinco mil) y debió ser de Gs. 1.143.047.790 (Guaraníes Un mil ciento cuarenta y tres millones cuarenta y siete mil setecientos noventa).

A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos y sustanciales y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

DESCRIPCION	EMPRESAS	MONTO
Construcción de Techo de Estadio Municipal de Horqueta.	**Brítez Fleitas, Ubaldo Martín"**	**590.318.145**
	"INGEMANT S.A."	**851.314.968**
	"Insfrán Guerrero, Ramón Antonio"	**1.143.047.790**

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"Brítez Fleitas, Ubaldo Martín"** seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación:

1. CAPACIDAD LEGAL:
El oferente presentó los documentos especificados en la cláusula 11. 2. de la Sección I, IAO y cláusula 11.1 (f) de la Sección II, DDL, incisos: c) Certificado de Cumplimiento tributario, g) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, i) Formulario de información sobre el oferente (1/1) y la Fotocopia autenticada por escribanía de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta y del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio Fiscal 2011. Por lo que acredita cumplir con el requisito capacidad legal.

2. CRITERIOS TÉCNICOS:
El oferente acredita cumplir con las especificaciones técnicas, plazos, condiciones de entregas mínimas solicitadas por la Convocante mediante la presentación de Declaración Jurada simple de que la Obra se realizará en los términos establecidos en las especificaciones y la Declaración Jurada de conocer el lugar donde se realizarán las obras y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato en caso de ser adjudicado.
Por lo que acredita cumplir con el requisito de Criterios Técnicos.

3. EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN
Acredita cumplir con el requisito experiencia mediante la presentación de **Copia de** facturas legales correspondientes a obras realizadas que demuestran montos en promedio superiores al 15% del monto total de la oferta de los tres mejores años cerrados de los últimos diez años, además de presentar los formularios 1.4 y 1.5.

4. CAPACIDAD FINANCIERA
El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos ejercicios cerrados (2009-2010-2011) con sus respectivos formularios de liquidación de impuesto y el formulario Nº 1.3 al tiempo de cumplir con los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años** (2009-2010-2011)**, no es negativo.**

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Acredita cumplir con este criterio al presentar Curriculum en el que se menciona la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las general que es de más de tres años.

Además presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio y siendo la oferta con el precio más bajo no aplica otorgarle el margen de preferencia.

También presenta la Declaración Jurada Simple de que en caso de ser adjudicado deberá emplear el 70% o más de mano de obra del departamento de Concepción.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente demuestra que puede disponer oportunamente en caso de ser adjudicado de los equipos esenciales que fueron solicitados: Un camión volquete, una hormigonera de 300 lts, como mínimo, un generador de electricidad para efectuar soldadura in situ, Un equipo de soldadura eléctrica y accesorios Para ello presenta Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa:, una hormigonera de 300 lts, como mínimo, un generador de electricidad para efectuar soldadura in situ, se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados y una carta compromiso de alquiler del propietario de los equipos (Un camión volquete, Un equipo de soldadura eléctrica y accesorios).

7. **Criterio para Desempate:** no se aplica

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. ***PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.***

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente **"Brítez Fleitas, Ubaldo Martín",** en el Lote 9 – **"Construcción de Techo de Estadio Municipal de Horqueta",** por la suma de **Gs. 590.318.145 (Guaraníes Quinientos noventa millones trescientos diez y ocho mil ciento cuarenta y cinco)** con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Arq. Shirley Krauer
Secretaria de Obras

Abog. Ignacio Romero Quevedo
Asesor Jurídico

Lic. Félix Antonio Pérez
Secretario Administrativo